



Bruselas, 22 de enero de 2018
(OR. en)

5413/18

CFSP/PESC 45
COPS 14
CSDP/PSDC 24
POLMIL 8
CIVCOM 5
RELEX 39
IPCR 2

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 22 de enero de 2018

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 5266/18

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores
- Conclusiones del Consejo (22 de enero de 2018)

En el anexo se remiten a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3591 celebrada el 22 de enero de 2018.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL ENFOQUE INTEGRADO DE LOS
CONFLICTOS Y CRISIS EXTERIORES****Enfoque integrado**

1. La Estrategia Global de la UE sobre política exterior y de seguridad designa el enfoque integrado como el marco de una intervención más coherente y holística de la UE en los conflictos y crisis exteriores y fomenta la seguridad humana incrementando de ese modo también la seguridad de la UE y de sus ciudadanos. Para afrontar estos retos tanto en su proximidad inmediata como en otras zonas, la Unión dispone de una amplia gama (multidimensional) de políticas e instrumentos que abarcan los ámbitos de la diplomacia, la seguridad, la defensa, el comercio, las finanzas, la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria. El enfoque integrado respeta y reafirma los diversos mandatos, papeles, objetivos y marcos jurídicos de las partes interesadas. Se aplica a los niveles local, nacional, regional y mundial (multiniveles) según convenga y en todas las fases del conflicto — incluidos los conflictos y crisis prolongados— (multifases) en la prevención, la respuesta a las crisis, la estabilización y la construcción de la paz a largo plazo, a fin de contribuir a una paz duradera. Es un enfoque que reúne a los Estados miembros, a las instituciones de la UE pertinentes y a otros socios internacionales y regionales, así como a organizaciones de la sociedad civil (multilateral).
2. El Consejo acoge favorablemente las medidas adoptadas desde la adopción de la Estrategia Global para aplicar y hacer operativo el enfoque integrado, incluida la creación de una estructura permanente dentro del SEAE, y la labor de la Comisión y a través de las delegaciones de la UE por fomentar la aplicación del enfoque integrado, y llama a la realización de nuevos y significativos avances en este terreno.

3. El Consejo destaca la importancia del protagonismo local, la inclusividad, la resiliencia y la sostenibilidad de las acciones apoyadas, en sus contactos con las autoridades nacionales y locales, las comunidades y la sociedad civil. La UE seguirá procurando fortalecer el multilateralismo efectivo en línea con el compromiso de la UE con la gobernanza mundial, basado en el Derecho internacional, con las Naciones Unidas como centro, dentro del pleno respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Seguirá fortaleciendo su cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes, en particular las instituciones financieras internacionales así como las organizaciones no gubernamentales. El Consejo subraya el papel fundamental de las mujeres, en consonancia con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como de la juventud, en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, y las demás resoluciones posteriores pertinentes.
4. El Consejo destaca la necesidad de la intervención de la UE en contextos frágiles para trabajar de una manera sensible al conflicto. El Consejo destaca la importancia del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales así como de la responsabilidad de proteger. Reitera la importancia de la adhesión al Derecho Internacional Humanitario y reafirma el papel de la UE a la hora de tomar una posición firme en el fomento del Derecho Internacional Humanitario y la protección de los civiles en todas las situaciones de conflicto.
5. Existen fuertes sinergias entre el enfoque integrado y otros procesos de aplicación de la Estrategia Global, en particular con el Comunicado conjunto sobre resiliencia de 7 de junio de 2017 y las correspondientes Conclusiones del Consejo de 13 de noviembre de 2017, y con el trabajo en materia de seguridad y defensa. La maximización del potencial de la política común de seguridad y de defensa en las misiones y operaciones de la PCSD tanto civiles como militares, de forma complementaria, y en coordinación con otros actores de la UE pertinentes, entre ellos las agencias de Justicia y Asuntos de Interior, cuando proceda, desempeña un papel importante en la ampliación del enfoque integrado a los conflictos y crisis exteriores. El Consejo recuerda que el enfoque integrado se refleja también en el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo que recurre a la cooperación para el desarrollo, como parte de la gama de políticas e instrumentos, para prevenir, gestionar y ayudar a resolver los conflictos y las crisis, evitar que se creen necesidades humanitarias y construir una paz duradera y una buena gobernanza en el marco de los mandatos establecidos.

6. El Consejo acoge favorablemente los esfuerzos en curso destinados a poner en práctica sobre el terreno el nexo acción humanitaria-desarrollo y el nexo seguridad-desarrollo. A este respecto, reitera los vínculos entre desarrollo sostenible, acción humanitaria y prevención de conflictos y consolidación de la paz. El Consejo espera con interés los informes de 2018 sobre el nexo acción humanitaria-desarrollo en los países piloto. El enfoque integrado contribuye también al logro de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 y en particular al del objetivo 16 de lograr unas sociedades pacíficas, justas e integradoras. Además, la Estrategia Global destaca las violaciones de los derechos humanos, el cambio climático y la degradación medioambiental como factores clave que contribuyen a los conflictos y las crisis.
7. El Consejo recuerda que la ayuda humanitaria de la UE se guía por los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Se presta exclusivamente con base en las necesidades de las poblaciones afectadas, de conformidad con el Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria y más allá de cualquier objetivo político, estratégico, militar, económico o de cualquier otra naturaleza. Aun constituyendo una parte esencial de la respuesta global a las crisis de la UE, la ayuda humanitaria de la UE no es un instrumento de gestión de crisis y no debería por lo tanto utilizarse para perseguir otros objetivos más allá de los humanitarios. La ayuda humanitaria de la UE está por consiguiente «dentro pero fuera» en relación con el enfoque integrado.
8. El Consejo destaca que el enfoque integrado desarrolla y amplía el ámbito de aplicación y las aspiraciones del enfoque global de los conflictos y crisis exteriores. Profundiza el marco político establecido por el enfoque global, incluida la Comunicación conjunta de 11 de diciembre de 2013 y las ulteriores Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2014. El enfoque integrado se refiere a la necesidad de un esfuerzo integrado en todas las fases de la respuesta de la UE desde el planeamiento a la aplicación y el aprendizaje de lecciones, y sucedió al enfoque global una vez concluido el plan de acción del enfoque integral de la UE 2016-2017. El Consejo espera con interés la elaboración del informe final sobre el plan de acción del enfoque integral 2016-2017, incluidas una evaluación y las enseñanzas extraídas.

Temas

Transversales

9. El Consejo invita a la Alta Representante y la Comisión a que velen por la realización sistemática de análisis conjuntos de los conflictos y por la actualización de estos para los países en riesgo de enfrentarse a un conflicto o una situación de inestabilidad y en los que la UE está comprometida de manera significativa. Estos análisis deberían incluir a todos los actores pertinentes, incluidos los religiosos y culturales, a fin de garantizar un amplio protagonismo, y contribuirán a las evaluaciones por países propuestas en las Conclusiones del Consejo sobre resiliencia. Los análisis conjuntos de conflictos informarán otros procesos de compromiso estratégico de la UE, tales como la programación regional y nacional y la programación conjunta.
10. El Consejo destaca el potencial excepcional que tiene la UE en actuaciones globales de mediación, potencial que se apoya también en las redes e iniciativas de mediación de los Estados miembros, incluso a nivel local. Subraya la necesidad de seguir desarrollando las capacidades de mediación del SEAE para ayudar en la prevención y la resolución de los conflictos locales y nacionales y proseguir los trabajos sobre la capacidad de enviar con rapidez a expertos en mediación a las delegaciones de la UE y en apoyo de otras organizaciones internacionales y regionales siempre que sea apropiado, destacando también suficientemente su utilidad en la actuación temprana. También anima a la UE a apoyar a los agentes locales de paz, incluidos los mediadores internos, y a seguir profundizando la cooperación sobre la mediación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales.
11. El Consejo recuerda sus Conclusiones de 14 de noviembre de 2016 e insiste en la necesidad de seguir aplicando la comunicación conjunta sobre un marco estratégico a escala de la UE para apoyar la reforma del sector de la seguridad.

Prevención de conflictos

12. El Consejo pide a la Alta Representante y a la Comisión que eleven el perfil político de la prevención de los conflictos y crisis exteriores en particular mediante debates ministeriales específicos, cuando proceda, sobre la base de casos concretos, con el fin de alcanzar una cultura de la acción temprana para abordar eficazmente los riesgos de conflictos violentos emergentes en fase de escalada. Acoge con satisfacción la priorización de la prevención de conflictos por las Naciones Unidas. El Consejo destaca la importancia de abordar la prevención de atrocidades en el contexto de la prevención de conflictos y crisis. Espera con interés los resultados de la evaluación de la UE en curso sobre prevención de conflictos y consolidación de la paz para el período 2013-2017 como base para seguir desarrollando el papel de la UE en estos ámbitos.
13. El Consejo acoge con satisfacción los ajustes al sistema de alerta rápida de la UE para hacerlo más integrador entre otros medios a través de una participación más estructurada de los Estados miembros, en particular en el Comité Político y de Seguridad, y espera con interés el establecimiento de un proceso de exploración, cuyo objetivo es detectar las presiones externas y sus consecuencias a corto plazo, con miras a una respuesta política de la UE reforzada y en tiempo oportuno. La UE instrumentará y supervisará las medidas de actuación temprana definidas a través del proceso de alerta rápida, y las debatirá en los órganos pertinentes del Consejo.
14. El Consejo recuerda la necesidad de integrar, si procede, el planteamiento sobre la resiliencia en la programación de la UE a fin de contribuir a la prevención de conflictos y crisis, así como de abordar las causas profundas de los conflictos y las crisis exteriores. Destaca la importancia de la financiación rápida y flexible para la prevención de crisis y conflictos y para la consolidación de la paz y la respuesta a las crisis. En este sentido, recuerda el papel clave del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz.

El Consejo recuerda la necesidad de cubrir plenamente todos los requisitos para seguir apoyando a los países socios a fin de que prevengan y gestionen las crisis por sí mismos, en particular en el contexto de las misiones y operaciones de la PCSD, e invita a la Comisión y al SEAE a que definan y desarrollen rápidamente nuevos proyectos. El Consejo vuelve a recordar la flexibilidad del ámbito geográfico del Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo (DCSD) y sigue recordando su propuesta de trabajar en torno a un instrumento dedicado a facilitar el desarrollo de capacidades teniendo en cuenta los trabajos preparatorios necesarios.

Respuesta de la UE a los conflictos y las crisis

15. El Consejo valora la creación del mecanismo de respuesta ante situaciones de crisis del SEAE, que tiene por finalidad racionalizar la respuesta a las crisis y emergencias exteriores, con la participación del SEAE, de los servicios de la Comisión y las delegaciones. Invita al SEAE a que siga explorando nuevas y mejores sinergias entre el mecanismo y los sistemas de respuesta de emergencia en distintas instituciones de la UE, en particular el Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias de la Comisión y el Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis (DIRPC) de la UE en el Consejo. Aprecia la mejora de la coordinación por parte de los Estados miembros de la respuesta consular a las situaciones de crisis en los terceros países, y aplaude la puesta en práctica del «Marco Común Consular de Preparación ante las Crisis» de la UE.
16. El Consejo toma nota de que las misiones y operaciones de la PCSD, tanto civiles como militares, son más eficaces y tienen mayor impacto cuando se coordinan con una implicación general de la UE, que incluye el desarrollo, la estabilización y las dimensiones humanitaria y política. Acoge con satisfacción que la planificación estratégica de las misiones y las operaciones se coordine con los agentes pertinentes en una fase temprana para facilitar la sincronización y la transición a otros tipos de compromiso de la UE garantizando una continuidad de la acción de la UE y el impacto en el país o la región en cuestión. Un enfoque más coherente aumenta la eficacia de los esfuerzos de la UE y, por tanto, sienta las bases para la paz y el desarrollo sostenible a largo plazo. Además, subraya la importancia de una coordinación civil-militar de la ayuda humanitaria, según proceda, a fin de facilitar el diálogo y mejorar la interacción entre los actores civiles y militares.

17. En este contexto, el Consejo espera también el fortalecimiento de la vertiente civil de la PCSD de conformidad con las Conclusiones sobre seguridad y defensa de 13 de noviembre de 2017. Debería determinarse el valor añadido de la vertiente civil de la PCSD en el marco del enfoque integrado de la UE para los conflictos y las crisis exteriores y durante todo el ciclo del conflicto, y las necesidades en materia de capacidad civil deberían abordarse en el marco del pacto de la PCSD en 2018.

Estabilización

18. El Consejo toma nota de las primeras medidas adoptadas para aplicar las acciones de estabilización, incluida la utilización del artículo 28 del Tratado de la Unión Europea, al igual que la acción de estabilización de la UE en el centro de Mali. Dado que la UE y sus Estados miembros pueden movilizar a un amplio conjunto de medios, herramientas e instrumentos pertinentes que pueden aplicarse para acciones de estabilización integradas, es necesario un planeamiento coherente y coordinado a lo largo de la planificación de la estabilización, tanto en el cuartel general como sobre el terreno. El Consejo espera con interés la prosecución del desarrollo de un concepto de la UE sobre la estabilización, incluida una definición clara, como parte del enfoque integrado de la UE para los conflictos y las crisis exteriores.
19. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre el apoyo de la UE a la justicia transicional, como parte de un enfoque integrado, y hace hincapié en la necesidad de intensificar los esfuerzos de la UE en materia de apoyo y fomento de los procesos de justicia transicional y establecer relaciones con socios tanto a escala internacional como a escala nacional.

Reitera la importancia de la lucha contra la impunidad de los crímenes atroces y la firme actuación de la UE en apoyo de la Corte Penal Internacional.

La cooperación y la coordinación dentro de la UE

20. Los Estados miembros y las instituciones de la UE seguirán trabajando en estrecha colaboración en Bruselas y sobre el terreno, en el ulterior desarrollo conceptual y aplicación del enfoque integrado. La participación de los Estados miembros se estructurará a través de interacciones regulares a nivel de expertos en los órganos pertinentes del Consejo y en el Comité Político y de Seguridad. El Consejo espera con interés recibir un informe sobre la aplicación del enfoque integrado en relación con los conflictos y las crisis exteriores como parte del informe anual sobre la ejecución de la Estrategia Global.
-